



CUT: 187915-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0075-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 18 de octubre de 2023

VISTO

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 187915-2023, tramitado por la señora Lurdes Bina, Velásquez Pérez, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, con fines agrarios y de su Consejo Directivo, ubicado en el anexo de Machocruz, distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, ámbito de la administración Local del Agua San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA de fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus

directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante Informe Técnico N° 0063-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/WAS, de fecha 16.10.2023, se concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua para el reconocimiento del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, que de acuerdo al expediente está ubicado en el anexo de Machocruz, jurisdicción del distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua San Juan y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, encontrándose el estatuto del comité de usuarios, entre otros requisitos en conformidad con los lineamientos establecidos en la R.J. 269-2017-ANA, así también se cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N°159-2016-ANA, para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, iniciando funciones desde la fecha de elección, con eficacia anticipada para el periodo desde el 25.07.2023 al 31.12.2024., cuyos miembros se detallan a continuación;

Cargo	Apellidos y nombres	Nº DNI
Presidente	Velásquez Pérez, Lurdes Bina	22274687
Vice Presidente	Velásquez Pérez Vda de Vásquez, Juana	23527528
Vocal	Flores Pérez, Mily Judhit	40764325
Vocal	Marticorena Huamán, Ada Luz	42651349
Vocal	Libia Velásquez, Marlon Pablo Marcel	40038204
Vocal	Marca Moreyra, Cesar Reymundo	09729296

Que, la Organización de Usuarios de Agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 03 folios, el Acta de Asamblea de constitución y elección de fecha 25.07.2023, donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, compuesta por nueve títulos, y cuarenta y ocho artículos, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N°269-2017-ANA;

Que, según el literal m) del artº 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras funciones, la función de *Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua*;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONOCER al Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, anexo de Machocruz, jurisdicción del distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2º. - RECONOCER, a los miembros del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, reconocido en el artículo procedente, con eficacia anticipada por el periodo comprendido que inicia a partir del 25.07.2023 y culmina el 31.12.2024, el mismo que queda conformado por:

Cargo	Apellidos y nombres	Nº DNI
Presidente	Velásquez Pérez, Lurdes Bina	22274687
Vice Presidente	Velásquez Pérez Vda de Vásquez, Juana	23527528
Vocal	Flores Pérez, Mily Judhit	40764325
Vocal	Marticorena Huamán, Ada Luz	42651349
Vocal	Libia Velásquez, Marlon Pablo Marcel	40038204
Vocal	Marca Moreyra, Cesar Reymundo	09729296

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que el Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normativa vigente.

ARTICULO 4°. -DISPONER la inscripción del Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, en el Registro de Organización de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios Kisqui-Numeración Gellocancha, reconocida poniendo de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN